

QUILLOTA, 06 de Mayo de 2020.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: **04426/VISTOS:**

1. Oficio Ordinario N°857 de 20 de Abril de 2020 de Director Departamento de Salud a Sr. Alcalde, en que solicita aprobar la ejecución del “Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-Psicosocial en la Red Asistencial”, de acuerdo a lo establecido en Resolución Exenta N°2255 de 30 de Marzo de 2020, del Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Resolución Exenta N°2255 de 30 de Marzo de 2020, que aprobó Convenio “Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-Psicosocial en la Red Asistencial”, entre Servicio de Salud Viña del Mar_ Quillota con Municipalidad de Quillota;
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **APRUÉBASE** la ejecución del “Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-Psicosocial en la Red Asistencial”, de acuerdo a lo establecido en Resolución Exenta N°2255 de 30 de Marzo de 2020, del Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota.

SEGUNDO **ADOPTÉ** el Director del Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.


PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
SECRETARIO MINISTRO DE FE
MUNICIPAL (S)


DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
ALCALDE
Secretaría Municipal

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Salud Municipal
3. Finanzas Salud
4. Administración Municipal
5. Secretaría Municipal

LMG/PEA/maom.-